54

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.306.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA VARIAS COMISIONES DE FOMENTO Y TRABAJO.-

Asunción, 8 de mayo de 1.948

N. 1617.-

VISTO: El expediente Nº 1167 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, en el que solicita la reintegración de varias Comisiones de Fomento y Trabajo,

De acuerdo al informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase las siguientes Comisiones de Fomento y Trabajo con las personas que se citan a continuación:

COFOT DE ITAPUCUMI: El Señor Heriberto Espínola en reemplazo del señor Ernesto Gill quien se ausentó de la jurisdicción.-

COFOT COLONIA CARLOS PFANEL: El señor José Dittrich en reemplazo del señor Alejo Dominguez quien se trasladoé a otro punto.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-